



## Comité de Representantes

ALADI/CR/di 4581  
Delegación de Brasil  
23 de enero de 2018

INTERNALIZACIÓN AL ORDENAMIENTO JURÍDICO DEL BRASIL DEL  
SEPTUAGÉSIMO SÉPTIMO PROTOCOLO ADICIONAL AL  
ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA N° 2

Montevideo, 23 de enero de 2018

Nota N° 11

La Representación Permanente del Brasil ante la ALADI y el MERCOSUR saluda atentamente a la Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración e informa que fue publicado en el Diario Oficial de la Unión n° 249-D, de 29 de diciembre de 2017, el Decreto Presidencial n° 9.253, de la misma fecha, que dispone sobre la ejecución del Septuagésimo Séptimo Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica n° 2, firmado entre la República Federativa del Brasil y la República Oriental del Uruguay.

La Representación Permanente del Brasil ante la ALADI y el MERCOSUR aprovecha la oportunidad para reiterar a esa Secretaría General las seguridades de su más atenta y distinguida consideración.

---

A la  
Secretaría General de la  
Asociación Latinoamericana de Integración  
Presente

Con copia a:  
Delegación Permanente del Uruguay ante ALADI y MERCOSUR

Nota de Secretaría:

El Septuagésimo Séptimo Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica N° 2 fue publicado como documento ALADI/AAP.CE/2.77.